Recivido en quenta y parte de pago de los
Deuia de la compra de los dhos oficios de los
Veyntamill reales que esta ciud. tenia pa
gados a Joan Bapta. Venauente depositario del
Consejo por quenta del consumo que esta ciud.
hizo de los dhos oficios y los cinco mill y quinientos
reales eran de la mitad de los mill ducados
con que esta ciud. sirvio a su Magd. por la fa
cultad de los dhos consumo el qual deposito
auia otorgado para cumplir con una real pro
vision de su Magd. su fha de diez de marzo
pasado de este año refrendada de Joan Ajipuste
escno. de Camara por la qual se dio licencia
a esta ciud. para que del dinero del ynpuesto
de la seda y de los dhos veyntamill rs.
que cedio a los dhos Don Joan Montilo se en
franquiciese el zenso de seis mill ducados
que se auia cargado en fauor del real
fisco de la ynquisicion para la obra de
aud. = asimesmo se vio una peticion
dada por el dho Don Joan Montilo aciendo
presentacion de dhos papeles y suplicando
a esta ciud. se admitiese al uso y exercicio
de los dhos oficios pues le era notorio la re
nunciacion que auia hecho de la fa
cultad de nombrar dhos mientes que por el